AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VSCSM-PARCUCUTA-0017

EDICTO No. PARCU-0017
13/09/2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, A través de radicado **No. 20221002025172 del 19 del agosto de 2022**, el titular del contrato **388**, presenta solicitud de amparo administrativo en contra **TERCEROS INDETERMINADOS**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el AUTO PARCU 0856 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día **JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 2:00 P.M**, colocando como sitio de encuentro en **La Agencia Nacional de Minería- PARCUCUTA**, ubicada en Cl. 13a #1E-113 Caobos, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
Coordinador PAR-CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario y Los Patios, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

El día quince (15) de septiembre de 2022 a las 8:00 am; y

Se desfija el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.

HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
Coordinador PAR-CUCUTA

Proyectó: Maria Fernanda Pezzotti